



ENEL AMÉRICAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 21 de mayo de 2024
Ger.Gen N°08/2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado y en representación de Enel Américas S.A. (“Enel Américas”), vengo en informar lo siguiente, en relación con la venta de la participación en Enel Distribución Perú S.A.A. y Enel X Perú S.A.C. de propiedad de la filial de Enel Américas, Enel Perú S.A.C. (la “Compraventa”), informada a la CMF mediante hecho esencial de fecha 7 de abril de 2023:

A esta fecha el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) de la República del Perú y las autoridades chinas competentes en materia de inversiones directas de salida (*outbound direct investments* - ODI) han completado la tramitación y/o aprobación de la Compraventa. El INDECOPI otorgó su aprobación sujeta al cumplimiento de un plan de remediación que incluye la imposición de ciertas restricciones a los procesos de licitaciones privadas para el suministro de energía a clientes regulados que realice en el futuro Enel Distribución Perú S.A.A.

En consecuencia, se han cumplido todas las condiciones suspensivas regulatorias a las cuales había quedado sometida la Compraventa, de acuerdo con el contrato en idioma inglés denominado “Share Purchase Agreement”, celebrado entre las partes Enel Perú S.A.C. y China Southern Power Grid International (HK) Co., Ltd.

Por lo anterior, de acuerdo con lo pactado en el referido contrato de compraventa, durante las próximas semanas se dará cumplimiento a la entrega de

documentación entre las partes para realizar los ajustes a que está sujeto el precio de la Compraventa y, posteriormente, se realizará el cierre de la operación sujeto a los términos y condiciones del contrato de compraventa.

Según se había comunicado en hecho esencial anterior de fecha 7 de abril de 2023, Enel Américas otorgará una *Parent Company Guarantee*, bajo ley chilena, para garantizar ciertas obligaciones de pago contraídas por la filial Enel Perú con motivo del contrato “Share Purchase Agreement”. Esta garantía contemplará montos máximos y tiempos de vigencia escalonados para cada grupo de obligaciones, ninguna de las cuales excederá el plazo de 5 años contado desde el cierre de la operación.

Se estima que la ejecución de la Compraventa tendrá un efecto positivo en los resultados netos consolidados de Enel Américas, que corresponden a lo ya informado en el hecho esencial anterior de fecha 7 de abril de 2023.

Le saluda atentamente,

Aurelio Bustilho de Oliveira
Gerente General
Enel Américas S.A.

CC. Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Banco Santander Santiago – Representantes Tenedores de Bonos.
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos.